



REGULARIZA PROCESO DE EMISION DE ORDENES DE COMPRA DE SERVICIOS HABITUALES, QUE INDICA.

HUÉPIL, 25 de junio de 2019.-

DECRETO ALCALDICIO N° : 2205 /'19 /

VISTOS :

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c. La Ley N° 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, a través del Portal www.mercadopublico.cl
- d. La Licitación Pública ID 3303-23-LR18 denominada "Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables, Contratación Mano de Obra para Servicio de Aseo, Mantenición de Áreas Verdes y Otros de la Comuna de Tucapel". Aprobado por D.A. N°3328 del 05.11.2018
- e. El Acuerdo N°452 de fecha 18.12.2018, del H. Concejo Municipal que aprueba la contratación de la Empresa Contratista SOLOVERDE S.A., RUT. 99.551.750-7
- f. El Decreto Alcaldicio N° 3805 de fecha 18.12.2018, que adjudica licitación pública ID 3303-23-LR18, a la empresa contratista SOLOVERDE S.A., RUT. 99.551.750-7
- g. El Contrato de Prestación de Servicios Habituales, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y la Empresa Contratista SOLOVER S.A. de fecha 27.12.2018, aprobado por D.A. N°3919 del 28.12.2018
- h. La Póliza de Seguro de Garantía N° 27189 emitida con fecha 26/12/2018, emitida por la Cía. de Seguros CESCE, por un valor **285,57**, con vencimiento al 02/03/2020, y cuya glosa señala " Para Garantizar el Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato" Servicio de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables, Contratación Mano de Obra para Servicio de Aseo, Mantenición de Áreas Verdes y Otros de la Comuna de Tucapel".
- i. El Decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016 y N°3548 del 16.12.2016, que delega firmas de procesos administrativos en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

- La omisión de haber elaborado oportunamente las Órdenes de Compra del "Servicio Servicios de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables, Contratación Mano de Obra para Servicio de Aseo, Mantenición de Áreas Verdes y Otros de la Comuna de Tucapel", de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo de 2019.
- La necesidad de regularizar los procesos señalados en el punto anterior

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** la regularización de los procesos administrativos requeridos y pendientes del "Servicios de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos Domiciliarios y Asimilables, Contratación Mano de Obra para Servicio de Aseo, Mantenición de Áreas Verdes y Otros de la Comuna de Tucapel", para ser acompañados a los expedientes respectivos de los Estados de Pago del contrato señalado.
2. **GENERESE** las órdenes de compra extemporáneas de los meses de Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo del 2019, de acuerdo a lo presupuestado en los respectivos Estados de Pago del servicio.
3. **RESPALDENSE**, los expedientes con una copia de las órdenes de compra generadas, según corresponda.

ANOTÉSE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVÉSE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



GUSTAVO E. PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Distribución:

- Expediente del Servicio
- Depto. de obras Municipales
- Secretaría Municipal (2)
- FJDA/GEPL/MCR/AVQ/nch

